



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1982/SR.29
24 de febrero de 1982

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

38ª período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 29ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 19 de febrero de 1982, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. GARVALOV (Bulgaria)

SUMARIO

Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (continuación)

Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Se ruega a los participantes que deseen introducir correcciones en ella que se sirvan remitirlas por escrito a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha en que hayan recibido el acta en su idioma de trabajo.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se abre la sesión a las 16.40 horas

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1477 y Add.1, 1487, 1491 y 1498; E/CN.4/1982/3, 6, 7 y 9 a 17; E/CN.4/1982/L.2, L.16, L.18 y L.20; E/CN.4/1982/NGO/13

1. El Sr. SKALLI (Observador de Marruecos) dice que Marruecos, como Argelia, es un Estado soberano. Es uno de los fundadores del Movimiento No Alineado y ha hecho del no alineamiento la base permanente de su política exterior. Esto lo demuestra el hecho de que Marruecos mantiene relaciones de amistad con países de todas las ideologías, al margen de diferencias políticas. Marruecos no es responsable de la introducción de armas avanzadas en el maghreb. Si bien su delegación no censura a Argelia por obtener constantemente suministros de equipo militar altamente avanzado tanto del Este como de Occidente, censura sí a Argelia por permitir que dicho equipo se utilice contra Marruecos, como en el caso de ataques contra localidades ubicadas en el norte del Sáhara Occidental. Todos esos ataques se han lanzado desde territorios argelinos y se llevaron a cabo con armas provenientes de Argelia. Al repeler dichos ataques, Marruecos actúa sólo en defensa propia. Marruecos no tiene intenciones belicosas; atento a sus responsabilidades, anhela proteger su propio futuro y el de países hermanos. El representante de Argelia ha dicho que su delegación está preocupada: únicamente del Gobierno de Argelia depende la desaparición de ese motivo de preocupación y el restablecimiento de una atmósfera de entendimiento y de cooperación en la región.

2. Dice el orador que asistió a la reunión celebrada en Nairobi por el Comité compuesto por siete Jefes de Estados Africanos al que se ha confiado la tarea de encontrar una solución al problema del Sáhara Occidental. El Comité adoptó decisiones relativas a una cesación del fuego y a un referéndum que permita al pueblo autóctono del Sáhara decidir libremente su futuro. Se ha acordado ya el procedimiento y la OUA ha solicitado y obtenido la asistencia de las Naciones Unidas. La delegación de Marruecos en Nairobi aceptó inequívocamente la cesación del fuego y el referéndum. El Presidente de Argelia declaró que confiaba en el Comité para el establecimiento de la paz y la celebración del referéndum. Por primera vez en siete años parece haber un consenso alentador sobre una solución global y pronta del problema.

3. Fue el Gobierno de Argelia el que sometió a la OUA el problema del Sáhara Occidental. Marruecos, deseoso de resguardar tanto la unidad como la eficacia de la organización regional, aceptó gustosamente. En la última reunión en la cumbre de la OUA, celebrada en junio de 1981, el Rey de Marruecos propuso la celebración de un referéndum supervisado en el Sáhara Occidental, sabiendo que la comunidad internacional reconoce gran importancia a la aplicación del principio de la libre determinación.

4. El deseo principal de la Comisión de Derechos Humanos, de acuerdo con su mandato, es que los pueblos decidan libremente su futuro. Ese deseo será satisfecho plenamente. Sería algo sin precedentes que las Naciones Unidas dieran la impresión de que están tratando de imponer condiciones a la OUA o de dictarle su conducta. Confía en que la Comisión se abstenga de cualquier iniciativa que pueda poner en peligro los esfuerzos del Comité de Jefes de Estados Africanos y en que todos los países amantes de la paz hagan lo mismo.

5. El Comité de la OUA se negó a reconocer como partes interesadas a Marruecos y al autodenominado Polisario. Reconoció que había varias partes comprometidas, particularmente Argelia, ya que bandas armadas atacaban Marruecos desde territorio argelino y luego volvían a él para refugiarse. Además, el ejército regular de Argelia ha entablado también combates con el ejército de Marruecos. En febrero de 1976, este último hizo prisioneros, en territorio marroquí, a más de 3.500 soldados argelinos; después de la intervención de muchos Estados árabes, Marruecos permitió que esos soldados volvieran a su patria. Un mes más tarde fueron capturados unos 100 miembros del ejército de Argelia con todo su armamento. Se les mantiene aún prisioneros en Rabat, donde se les trata con toda consideración y reciben la visita del representante del Comité Internacional de la Cruz Roja. Cuando vuelva a restablecerse una vez más la paz, habrá de ser seguramente con Argelia con quien se negocie su liberación.

6. En Nairobi estuvo presente también una delegación del autodenominado Polisario. La delegación de Marruecos observó que la abrumadora mayoría de esas personas no eran del Sáhara Occidental, sino que eran ciudadanos de ciertos países de la región. Es inconcebible que Marruecos acepte en ningún momento, negociar con personas reclutadas, armadas, adiestradas y dirigidas por extranjeros. La OUA apoyó la actitud de Marruecos y no quiso forzarlo a negociar con una parte que la propia OUA no reconoce como tal. Su delegación ha entregado a la Comisión los documentos que faltaban de la serie que la delegación de Argelia había distribuido. Esos documentos demuestran que las decisiones adoptadas por el Comité de Jefes de Estados Africanos son claras y específicas. Obligan a Marruecos tanto como a Argelia y a cualquier otro país.

7. El Presidente de Kenya hizo un llamamiento tanto a Argelia como a Marruecos para que se abstuvieran de presentar a la Asamblea General proyectos de resolución sobre el Sáhara Occidental. Marruecos atendió esta llamamiento y retiró su proyecto de resolución, pero Argelia no lo ha hecho. Marruecos se ha abstenido igualmente de presentar un proyecto de resolución en el actual período de sesiones de la Comisión. Su delegación desea que Argelia, que fue quien en primer término sometió la cuestión a la OUA, deje la tarea pacificadora a esta organización. No es de la competencia de la Comisión señalar cuáles son las partes en una disputa ni forzar a nadie a participar en ella. En todo caso, los verdaderamente interesados son los pueblos autóctonos de la región, que deben ser consultados individual y democráticamente de acuerdo con los instrumentos internacionales relativos a la libre determinación.

8. Para terminar, su delegación renueva ante la Comisión el compromiso que contrajo con la OUA de celebrar un referéndum supervisado en el Sáhara Occidental, tan pronto como la OUA decida sobre la fecha y el procedimiento.

9. El Sr. BRIMAH (Observador de Nigeria) dice que la rápida descolonización que se produjo en los años inmediatamente siguientes a la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, no se ha mantenido. La época actual es una época de neocolonialismo, apartheid, racismo y dominación y ocupación extranjeras. La situación en Sudáfrica es un ejemplo vívido de dominación extranjera por un grupo minoritario. Los negros, que constituyen las cuatro quintas partes de la población, no tienen derechos políticos ni civiles y son desterrados a regiones que representan sólo el 13% del territorio nacional. La comunidad internacional se ve constantemente conmovida por informaciones de muertes brutales, que son consecuencia de la política ilegal sudafricana de represión. La denegación en

gran escala de los derechos humanos se ha transferido a Namibia que, pese al fallo de la Corte Internacional de Justicia, de 1966, permanece aún ocupada por Sudáfrica con la abierta cooperación de ciertos países. Sudáfrica y sus colaboradores, al retardar la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1979) del Consejo de Seguridad, están haciendo todo cuanto está de su parte para frustrar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a lograr un arreglo pacífico de la cuestión namibiana.

10. La ocupación continuada por Israel de tierras árabes constituye un peligro para la paz en el Oriente Medio. Por medio de su política general en esos territorios y de medidas legislativas recientes, Israel ha demostrado que no está dispuesto a retirarse. Sin embargo, debe permitirse a 3 millones de palestinos el ejercicio de su derecho de libre determinación y la OLP, su única representante, debe por consiguiente ser invitada a participar en las negociaciones para un arreglo pacífico.

11. Su delegación acoge con beneplácito las recomendaciones del Comité de Jefes de Estados Africanos relativas a la cesación del fuego y al referéndum en el Sáhara Occidental, que pueden constituir la base de una solución pacífica de ese problema.

12. Nigeria no cree en una doble interpretación de una misma regla: no perdonará ninguna violación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas o del artículo 3 de la Carta de la OUA, ya sea en Africa o en otro lugar. Deplora que se reemplacen los gobiernos por la acción de fuerzas exteriores, ya que eso es una violación del derecho de libre determinación. Como Estado no alineado, Nigeria apoya la inviolabilidad de la soberanía e integridad territorial de todos los Estados no alineados, cuya neutralidad debe respetarse estrictamente si ha de mantenerse el papel a que dichos Estados se han comprometido en las relaciones internacionales. Tal es el punto de vista que Nigeria adopta al observar la ocupación por tropas extranjeras de algunos países en Asia y en otros lugares. La preocupación por la paz y la seguridad regionales no puede justificar la injerencia por un país en los asuntos de sus vecinos, especialmente por medio de una intervención armada. Su delegación dirige un llamamiento a todas las fuerzas ocupantes extranjeras para que se retiren incondicionalmente.

13. El Sr. LOVO CASTELAR (Observador de El Salvador) dice que su delegación rechaza enérgicamente las expresiones utilizadas para calificar a la Junta que gobierna su país, en particular por haber sido utilizadas por el representante de Cuba, un Estado que ha alentado y apoyado el terrorismo en El Salvador. Es bien sabido, y más que evidente por el hecho de que Cuba tiene grandes contingentes de tropas en países extranjeros, que Cuba mantiene desde hace largo tiempo una política intervencionista.

14. El Salvador es objeto de una campaña insidiosa de desinformación que difunde alegaciones graves y calumniosas y presenta una visión parcial de la situación nacional. Constantemente y en forma deliberada se desconocen los esfuerzos responsables que su Gobierno realiza en circunstancias muy difíciles. El Gobierno está llevando adelante un considerable programa social y económico en favor del pueblo, encaminado hacia la paz, la justicia social y el respeto del imperio del derecho. Su Gobierno apoya firmemente el principio de la libre determinación, que se manifestará en las próximas elecciones. Ni el terrorismo ni las falacias lograrán paralizar los esfuerzos del Gobierno o retardar el proceso irreversible de cambios estructurales.

15. Rechaza también las referencias falsas y desafortunadas a la situación hechas por los representantes del Afganistán y de Viet Nam. Resulta insólito que los representantes de esos países se atrevan a emitir un juicio sobre El Salvador, cuando el Gobierno del primero ha aceptado la intervención extranjera en su propio país y el Gobierno del segundo, en violación flagrante del derecho internacional, ha invadido un país vecino a cuyo pueblo impide el ejercicio de su derecho a la libre determinación.

16. El Sr. SOLA VILA (Cuba), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que a lo largo de toda su historia los Estados Unidos de América han seguido una política de intervención y de expansión y que aún no hacen en El Salvador y en otros lugares. Cuba, por su parte, es tradicionalmente un país de asilo para los pueblos perseguidos; no alberga a antiguos perseguidores de sus propias naciones, en la forma en que los Estados Unidos de América dan refugio, por ejemplo, a los autores de antiguas carnicerías contra el pueblo de Nicaragua. Los antecedentes hablan por sí mismos: los Estados Unidos de América han protegido a los regímenes de Israel y de Sudáfrica y han defendido las políticas de los antiguos colonizadores franceses y portugueses; Cuba ha apoyado siempre a los pueblos de Palestina, de Sudáfrica, de Namibia y de otros territorios africanos que son ahora Estados soberanos. Con referencia al entrenamiento de fuerzas para la subversión en otros países, la propia prensa de los Estados Unidos de América ha dado cuenta del entrenamiento, en ese país, de mercenarios para ataques contra Estados soberanos legalmente constituidos, con el asentimiento de las autoridades de los Estados Unidos de América.

17. Existen numerosos antecedentes del papel desempeñado por los Estados Unidos de América para causar y exacerbar los problemas de América Latina. La lucha en El Salvador comenzó en el decenio de 1930, período en el que fueron asesinadas 30.000 personas, mucho antes de que tuviera lugar la Revolución cubana. La historia del derramamiento de sangre en El Salvador está siendo prolongada por la oligarquía reinante, apoyada por los Estados Unidos de América. Si la revolución no debe exportarse, tampoco debe importarse la contrarrevolución.

18. La Sra. GU (China), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que su delegación rechaza las alegaciones hechas por el representante soviético y el observador de Viet Nam. En primer término, es inaceptable que la Unión Soviética, que ha invadido el Afganistán y apoyado la ocupación vietnamita de Kampuchea, acuse a China, que no tiene ni un solo soldado estacionado más allá de sus fronteras, de injerencia en los asuntos internos del Afganistán. En segundo término, si las condiciones en el Afganistán y en Kampuchea fuesen tan maravillosas como se ha sostenido, no se habrían producido las corrientes enormes de refugiados y las fuerzas ocupantes no habrían necesitado recurrir a medidas tales como la utilización de agentes químicos y de otro tipo contra los pueblos de esos países. En tercer término, la Unión Soviética no tiene motivos para sostener que China obstaculiza la retirada del Afganistán de las fuerzas armadas soviéticas, a las que se califica de limitadas; desde que la Unión Soviética invadió el Afganistán, China y todos los países que defienden la justicia han venido pidiendo con firmeza la retirada inmediata de las fuerzas soviéticas.

19. El Observador de Viet Nam ha repetido el rumor calumnioso acerca de la llamada "amenaza China". Es la hegemonía regional vietnamita, con el apoyo de una superpotencia, la que plantea una amenaza al Asia sudoriental. Viet Nam tiene fuerzas en Kampuchea y en Laos y comete actos de provocación contra Tailandia. La

superpotencia a la que sirve de instrumento ha desplegado su flota del Pacífico a todo lo largo de las aguas del Asia sudoriental y Viet Nam coopera con ella proporcionándole bases y comunicaciones. Apenas terminada la guerra vietnamita, el Gobierno en Hanoi declaró que Viet Nam era la tercera Potencia militar del mundo. Comenzó a llevar a cabo actos de agresión contra Kampuchea y China, incluso la ocupación de islas pertenecientes a estos países y ataques incesantes a lo largo de la frontera chino-vietnamita.

20. En contraste con las actividades del Viet Nam, no existen fuerzas ni bases chinas fuera de China, y China no interviene en forma alguna en los asuntos internos o externos de ningún país. En consecuencia, está totalmente claro quién plantea una amenaza para la paz y la seguridad en el Asia sudoriental.

21. El Sr. KHERAD (Observador de Afganistán), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que los Estados Unidos de América y sus aliados tienen la costumbre de tergiversar los acontecimientos para disimular sus injerencias en los asuntos internos de otros países. Ha tenido ya ocasión de referirse en detalle a sus actos de agresión y de subversión contra la República Democrática del Afganistán; no hay necesidad de repetir o de responder a las alegaciones hechas por el representante del Pakistán, país que sirve de base para esa agresión. Tampoco merecen respuesta las calumnias infundadas proferidas por el observador del Congreso Islámico Mundial.

22. Las observaciones acerca del Afganistán hechas por el representante de China constituyen intentos para desviar la opinión pública mundial de los planes hegemónicos y agresivos de China en Asia. China busca debilitar a sus vecinos fomentando conflictos entre ellos. Esa fue la razón que inspiró sus actividades subversivas contra el Afganistán, destinadas a alterar la vida pacífica del pueblo afgano por medio de actos de terrorismo. Antes de hablar de los demás, China debería examinar sus propios antecedentes relativos a los actos de agresión y de subversión.

23. Del mismo modo, el representante del Reino Unido debería fijarse en los antecedentes de su propio país relativos a actos de agresión y de violencia contra pueblos que luchan por la libre determinación en diversas partes del mundo, incluida Irlanda del Norte. El pueblo afgano, como la delegación del Reino Unido sabe, está firmemente resuelto a defender su libertad que ha obtenido y no se apartará del camino que ha elegido libremente. Como ya se dijo, la propuesta de la Comunidad Europea -que nunca ha sido comunicada oficialmente al Gobierno del Afganistán- es poco realista y totalmente inaceptable. Constituye simplemente un intento más de violar los derechos soberanos del pueblo y del Gobierno afganos.

24. Sólo al pueblo afgano corresponde decidir las cuestiones afganas internas; no son cuestiones que puedan ser objeto de discusión a nivel internacional. Y en todo caso, nadie tiene derecho a debatir cuestiones relativas a los intereses nacionales del Afganistán, sin la participación del verdadero representante del pueblo afgano, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán.

25. El Sr. HILALY (Pakistán), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que el representante de la India, al alegar que Jamma y Kashmir forman parte integrante de la India, expresa una opinión que no encuentra apoyo en la historia, en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas ni en el Acuerdo de Simla. $\frac{1}{2}$ La posición del Pakistán se basa en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y lo que su delegación ha subrayado con anterioridad es precisamente el acuerdo entre las dos partes para buscar una solución definitiva al problema, como un paso en el proceso previsto en el Acuerdo de Simla.

26. La existencia de la ley marcial en otro país no es ninguna razón para dejar de cumplir las obligaciones internacionales que se derivan de las resoluciones del Consejo de Seguridad y ninguna elección celebrada bajo ocupación militar extranjera o dominación extranjera puede considerarse un ejercicio auténtico del derecho de libre determinación. Esta es seguramente la razón por la que la comunidad internacional, con algunas excepciones importantes, adoptó su posición en cuanto a las situaciones existentes en el Afganistán, Palestina y Namibia. Asegura al representante de la India que el compromiso del Pakistán de mantener relaciones de amistad con la India no se ha debilitado en forma alguna. En efecto, el Pakistán espera con interés el nuevo examen, en las próximas reuniones en Islamabad, de la propuesta de intercambio de garantías mutuas contra la agresión y el uso de la fuerza. Pakistán espera que el Acuerdo de Simla pueda complementarse así, con el fin de establecer la paz, la amistad y la cooperación entre la India y el Pakistán.

27. El representante soviético y el observador del Afganistán han culpado a todos, menos a ellos mismos, por el conflicto en el Afganistán, pero los hechos demuestran que el Pakistán es una víctima, y no un instigador, de la situación. Después del derrocamiento del Presidente Daud en 1978, el Pakistán reconoció al nuevo Gobierno y expresó su deseo de mantener relaciones de amistad, posición que reiteró al tomar posesión el Presidente Amin. Pero este último fue derrocado en diciembre de 1979, cuando fuerzas militares extranjeras entraron unilateralmente en el Afganistán e instalaron en el poder a Babrak Karmal. La posición del Pakistán en la actual situación del Afganistán se basa en su oposición a esa violación del derecho internacional y de los principios de la Carta.

28. Si el Pakistán hubiese permitido que su territorio se utilizara para entregas de armas, como se ha sostenido falsamente, los combatientes de la resistencia afgana no estarían indudablemente utilizando armas primitivas; las relativamente pocas armas avanzadas en sus manos provienen de tropas afganas que han desertado a fin de unirse a la lucha nacional. Tampoco hay en el Pakistán "campos de entrenamiento" para afganos; hay comunidades de refugiados, en las zonas fronterizas, que funcionarios del ACNUR y de otras organizaciones internacionales visitan regularmente y que están abiertas a la inspección por cualquier observador imparcial.

29. El hecho de que sea tan grande el número de refugiados desmiente la descripción, formulada por el representante soviético y el observador del Afganistán, de buenas condiciones dentro de ese país. Las últimas cifras del ACNUR muestran que, sólo en el Pakistán, el número de refugiados inscritos es de 2,3 millones. Y el número de refugiados afganos en el Irán se refleja en la declaración del representante de ese país ante el Comité Ejecutivo del ACNUR en octubre de 1981. A nadie pueden engañar los intentos para negar valor a la huida de cerca de una quinta parte de la población del Afganistán mediante alusiones a nómadas y bandidos; la corriente tradicional de nómadas entre el Afganistán y el Pakistán envuelve sólo a unas 60.000 personas. Tampoco puede atribuirse la huida a desacuerdos con los llamados cambios socioeconómicos en el Afganistán; estos últimos se implantaron en abril de 1978, pero el pronunciado aumento en el éxodo desde el Afganistán comenzó después de la intervención militar en ese país en diciembre de 1979.

30. Respecto de un acuerdo político, es la situación en el propio Afganistán la que lo demanda, más bien que la situación "circundante", que es un resultado y no una causa. De hecho, es el Pakistán quien ha mostrado iniciativa y flexibilidad para buscar un arreglo político. A la espera del comienzo de conversaciones trilaterales, el Pakistán ha aceptado celebrar conversaciones sobre repatriación de refugiados, retirada de tropas extranjeras, garantías de no injerencia y otras cuestiones, con

el Partido Democrático Popular del Afganistán, por conducto del Secretario General o de su representante personal. Se avanzará hacia dicho arreglo no por medio de amenazas, como las lanzadas contra el Pakistán por el representante soviético, sino por medio de la adhesión de todas las partes a los principios de la Carta, al respeto de los deseos del pueblo afgano y a un espíritu de transacción.

31. El Sr. MORENO-SALCEDO (Filipinas), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que, en relación con el tema 9 del programa, sólo hay un problema relacionado con la cuestión de Kampuchea: la invasión de ese país por tropas vietnamitas y la continuación de la presencia en él de esas tropas. Mientras permanezcan allí, estarán violando los derechos humanos del pueblo kampucheano a la libertad y a la determinación de su propio destino.

32. En su intervención en la sesión anterior, el observador de Viet Nam formuló ciertas preguntas que no son pertinentes en cuanto a la cuestión de Kampuchea, pero a las que el orador va a responder porque afectan a la buena fe y la integridad de los patrocinadores del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.2, entre los que se cuenta su delegación. En un momento más adecuado y en un foro más apropiado su delegación estaría dispuesta a hablar de los veinte años de guerra fratricida en Viet Nam (1955-1975). Por el momento se limitará a responder a las cuatro preguntas formuladas por el observador de Viet Nam.

33. La primera es: ¿de qué parte estuvieron los patrocinadores y defensores de ese proyecto de resolución en la guerra entre los Estados Unidos y Viet Nam? Esta pregunta es equívoca y engañosa porque da por sentado lo que hay que probar y supone que el conflicto de 1955-1975 fue una guerra de los Estados Unidos contra el pueblo vietnamita. Esto, en realidad, no se ajusta a los hechos; a juicio de su delegación, el conflicto fue una guerra entre el pueblo vietnamita del norte del paralelo 17 y el pueblo vietnamita del sur de ese paralelo. Este último buscó la ayuda de otros países en su lucha por tener un gobierno propio, y el pueblo filipino respondió a ese llamamiento. Por consiguiente, su respuesta a la primera pregunta es que en la guerra entre el pueblo vietnamita del norte del paralelo 17 y el pueblo vietnamita del sur de ese paralelo, el Gobierno y el pueblo de Filipinas estuvieron del lado del pueblo vietnamita. Esto fue así porque los filipinos que fueron al Viet Nam situado al sur del paralelo 17, incluidos los que llevaban uniforme, fueron médicos, enfermeras e ingenieros de la construcción. Salvo los que tenían por misión protegerlos, no portaban armas y su única misión consistía en atender a los enfermos e impedidos, independientemente de su afiliación política, y construir caminos y escuelas. Nombres como Kontum, Dalat y Tay Ninh recuerdan a los miles de vietnamitas de ambos campos con los que los filipinos compartieron su capacidad técnica y sus esperanzas, sueños y frustraciones.

34. La segunda pregunta es si los patrocinadores del proyecto de resolución apoyan las guerras de liberación. En lo que respecta a Filipinas, la respuesta es afirmativa y precisamente por eso su delegación ha copatrocinado el proyecto de resolución que figura en el documento E/CN.4/1982/L.2. Por la misma razón, su delegación apoyó el proyecto de resolución que figura en el documento E/CN.4/1982/L.16 concerniente a la lucha del pueblo afgano por su liberación.

35. La tercera pregunta es si los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento E/CN.4/1982/L.2 no participaron en la masacre del pueblo vietnamita. La respuesta es evidentemente negativa. Como ya ha señalado el orador, la única participación de su país en la guerra vietnamita consistió en prestar ayuda humanitaria no discriminatoria al pueblo de ese país, en especial a los civiles.

36. En cuanto a la cuarta pregunta del observador vietnamita, sobre si los patrocinadores del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.2 levantaron la voz en la Comisión para denunciar los crímenes contra el pueblo de Viet Nam y Kampuchea, la pura verdad es que ninguno de los patrocinadores ha cometido crímenes contra el pueblo del Viet Nam. En lo que respecta al pueblo de Kampuchea, es oportuno recordar que el intento de la delegación del Reino Unido de plantear la cuestión del genocidio en ese país fue bloqueado por la oposición del representante de Viet Nam.

37. Por último, el observador vietnamita parece echar en cara al pueblo de Filipinas su amistad con el pueblo norteamericano. En este punto, la delegación de los Estados Unidos puede hablar en nombre de su país. El orador hablará en nombre del suyo: la razón por la que el pueblo filipino es amigo del pueblo de los Estados Unidos es que, con todos sus defectos, el pueblo estadounidense cree en la libertad. Ambos pueblos creen en los derechos humanos y en la igualdad. Mientras el pueblo de los Estados Unidos siga creyendo en la libertad, el pueblo de Filipinas será su amigo constante.

38. El Sr. HOWADT (Observador de Austria), hablando en ejercicio de su derecho de réplica, dice que el observador de Viet Nam preguntó si Austria es "neutral" o "hipócrita". El orador puede entender bien la actitud de ese observador en vista de la importancia que generalmente se atribuye a toda declaración de un Estado neutral. Como respuesta, no puede menos de insistir en que Austria jamás ha vacilado en denunciar las violaciones de los derechos humanos dondequiera que hayan ocurrido. La observancia de los derechos humanos es una obligación que incumbe a todos los Estados y, en lo que se refiere a los derechos humanos, no existe la neutralidad.

39. El Sr. SABZALIAN (Observador del Irán), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que hay más de un millón y medio de refugiados afganos en el Irán que no cuentan con ningún tipo de ayuda internacional. La afluencia de esos refugiados comenzó con el golpe de Estado de 1978 en el Afganistán y aumentó dramáticamente después de la intervención militar de la URSS. El número total de refugiados afganos se calcula actualmente en más de cuatro millones, incluyendo unos dos millones y medio en el Pakistán.

40. Su delegación cree firmemente que el pueblo musulmán del Afganistán es la víctima de la intervención militar de la URSS. Está sometido a sufrimientos inmensos simplemente porque ha elegido el camino de la libre determinación e independencia y no el de la sumisión.

41. Algunas delegaciones se han referido al tratado bilateral entre el Afganistán y la URSS como pretexto para legitimar la infame intervención militar. Su delegación rechaza esta interpretación del tratado que ha servido de instrumento para crear el actual régimen afgano y causar la huida de más de cuatro millones de refugiados.

42. La invasión militar del Afganistán por una superpotencia y la imposición al pueblo afgano de un régimen impopular no sólo constituye una violación de la independencia y de la integridad territorial, sino que pisotea la dignidad, el honor, las tradiciones, la cultura, la historia y, ante todo, la fe y las creencias religiosas de la nación afgana.

43. La República Islámica del Irán, cuyo pueblo comparte vínculos culturales, tradicionales e históricos comunes, y ante todo una religión común, con la nación oprimida del Afganistán, no puede permanecer en silencio frente a tal agresión.

Por este motivo, su país ha sido el primero en condenar la invasión militar del Afganistán por la Unión Soviética y en exigir la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas de ocupación soviéticas del territorio afgano.

44. Su delegación lamenta tener que agregar que el imperialismo de los Estados Unidos trata de justificar su vasta presencia en el Océano Indico y en ciertos países de la región que tienen regímenes reaccionarios con el pretexto de la presencia soviética en el Afganistán. Su delegación está segura de que la retirada de las fuerzas soviéticas del Afganistán privaría a los Estados Unidos de un pretexto para su presencia en la región y al mismo tiempo desarmaría a los regímenes títeres de Estados Unidos en esa región que implícitamente apoyan a eso que llaman entidad sionista, privando a esos regímenes reaccionarios de su mejor espantajo demagógico, a saber, "el peligro del comunismo". Si la URSS es verdaderamente antiimperialista, no facilitará deliberadamente la expansión del imperialismo en la región.

45. El Gobierno de su país considera que la retirada de las fuerzas extranjeras de ocupación del Afganistán y el reconocimiento del derecho a la libre determinación de la nación afgana es la única solución al problema y rechaza toda negociación que se realice en ausencia de los verdaderos representantes del pueblo del Afganistán.

46. Desgraciadamente, la tragedia de la denegación de la libre determinación para los pueblos oprimidos no se limita a los musulmanes africanos. En el Oriente Medio, el brutal régimen que ocupa Palestina, eso que llaman la entidad sionista, está bloqueando maliciosamente, con la ayuda de los imperislistas de los Estados Unidos, el inevitable destino de libre determinación del pueblo palestino.

47. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, a la luz de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, su Gobierno considera la situación en ese territorio como asunto de grave preocupación que merece atención prioritaria. Su delegación reafirma su apoyo a la lucha del pueblo del Sáhara Occidental bajo la dirección del Polisario.

48. El Sr. KABARITI (Jordania), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que en una sesión anterior, el observador de Israel afirmó una vez más que los palestinos ya tienen un hogar en Jordania. Esta es parte de una campaña muy estudiada de Israel -que data de unos catorce meses e implica la difusión de rumores infundados por los medios de información israelíes, así como el cabildeo en el Congreso y en las Naciones Unidas- para promover eso a lo que se llama el "Estado palestino" en Jordania.

49. Para refutar ese argumento infundado, no es necesario remontar muy lejos en la historia del Oriente Medio y el conflicto árabe-israelí de los últimos 33 años. Todo lo que desea decir el orador al observador de Israel es que existe una gran diferencia entre, por una parte, engañarse uno a sí mismo y dar por cierto lo que uno desea y, por otra parte, la realidad política e histórica. El pueblo palestino tuvo una patria, que es Palestina, de la que fue desarraigado y a la que regresará un día porque ése es el curso inevitable de la historia.

50. Los palestinos regresarán y establecerán su propio Estado bajo la dirección de la OLP, que ahora goza de mayor credibilidad que Israel, en el escenario internacional, y goza del reconocimiento de la gran mayoría de los Estados.

51. Por último, el orador desea poner totalmente en claro para el observador israelí que Jordania seguirá cumpliendo sus responsabilidades nacionales y constituirá siempre la espina dorsal del conflicto árabe-israelí hasta que el Gobierno de Israel ceda ante la voluntad internacional para el establecimiento de una paz justa y duradera. Aparte esto, el Gobierno israelí puede hacerse todas las ilusiones que quiera, pero cometerá un grave error si sigue confundiendo los sueños con las realidades de la vida.

52. El Sr. TUAN (Observador de Viet Nam), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que su delegación rechaza categóricamente las calumniosas alegaciones hechas contra su país por el representante de China. Es bien sabido que, para engañar a la opinión pública y lograr sus designios, los hegemónistas chinos siguen una política estatal de decir mentiras y hacer recaer sobre otros la responsabilidad de sus acciones. Por ejemplo, el Gobierno chino ha enviado tropas para atacar al Viet Nam, pero afirma que son los otros países de la región los que atacaron a China. El representante chino dice que no hay soldados chinos fuera de las fronteras de su país. Sin embargo, con ocasión del año nuevo lunar, las autoridades vietnamitas devolvieron a China soldados chinos capturados dentro del territorio de Viet Nam.

53. Es de lamentar que el representante de Filipinas permanezca del lado de quienes han cometido actos de agresión contra el pueblo vietnamita y que sus argumentos sean los mismos que los de los agresores estadounidenses. El representante filipino dijo que los soldados filipinos y de los Estados Unidos fueron a Viet Nam para salvar ese país. El orador está convencido de que ésta es la opinión personal del representante filipino y no refleja la posición actual del Gobierno de Filipinas.

54. Con respecto a la declaración del representante austríaco, la delegación vietnamita mantiene las opiniones que expresó anteriormente, ya que juzga a los individuos por sus hechos y no por sus palabras.

55. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a las observaciones hechas por varias delegaciones acerca de las actividades de su Gobierno en el Afganistán, recuerda que en una declaración anterior dijo que la asistencia fraternal otorgada por la URSS representó una respuesta a la solicitud del Gobierno del Afganistán y está de acuerdo con las disposiciones de la Carta. Los hechos son conocidos para todo el mundo y no pueden ser distorsionados por afirmaciones calumniosas.

56. La declaración de la delegación del Pakistán pasa por alto los hechos que el orador ha mencionado en su declaración anterior y que no pueden ser refutados, es decir, que los Estados Unidos, China y el Pakistán envían regularmente bandas armadas al Afganistán cuyo pueblo y Gobierno se han de enfrentar con ellas. La delegación del Pakistán negó que esas bandas sean adiestradas en campamentos en el Pakistán, pero esto es contrario a los hechos. La delegación pakistaní ha dicho además que hay campamentos de refugiados que son visitados por la Cruz Roja; este es un intento evidente de ocultar la verdadera situación. En consecuencia, los hechos concretos mencionados en su declaración anterior no han sido refutados por la delegación del Pakistán.

57. Es de lamentar que el Gobierno del Pakistán participe en una guerra no declarada contra el Afganistán. El Pakistán ha admitido abiertamente que no desea celebrar negociaciones sobre la región que rodea el Afganistán, sino sobre el

propio Afganistán; en otras palabras, desea injerirse en los asuntos internos de ese país. Sobre esa base no puede, desde luego, haber arreglo político y por lo tanto retirada de las fuerzas soviéticas. El orador insiste en que su Gobierno no constituye ninguna amenaza para el Pakistán, aunque está, por supuesto, preocupado por la seguridad en la región.

58. El orador observa que el representante de China no ha refutado sus observaciones relativas a la política imperialista que siguen China y los Estados Unidos y sus ataques contra Kampuchea. China suministra al Pakistán armas que se utilizan en la guerra no declarada contra el Afganistán. El representante chino dijo que China no tiene tropas extranjeras fuera de sus fronteras y que nunca intervino en los asuntos internos de ningún país. Al respecto, el orador recuerda la declaración del observador de Viet Nam, en el sentido de que China envió tropas al Viet Nam, y que parte de la India sigue ocupada por fuerzas chinas y considerada como territorio chino.

59. El Sr. LOVO CASTELAR (Observador de El Salvador), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que el representante cubano adoptó en su declaración un enfoque simplista de la cuestión de los orígenes y características de la crítica situación en El Salvador. Por el momento baste refutar este enfoque erróneo en lo que se refiere a la posición del pueblo de El Salvador y la solución política que el representante cubano dice auspiciar.

60. La referencia hecha por el representante cubano a los acontecimientos de 1932 es particularmente desafortunada. El actual conflicto es de una naturaleza totalmente distinta de la del conflicto que tuvo lugar en aquella época; por supuesto, Cuba no participó en manera alguna en los acontecimientos de 1932.

61. El actual derramamiento de sangre en El Salvador es el resultado de las opiniones equivocadas que se mantienen en ciertos sectores sobre los cambios estructurales profundos que se están llevando a cabo actualmente en el país. Las organizaciones que permiten el uso de la violencia no son el pueblo salvadoreño. Ese pueblo está compuesto de cinco millones de habitantes que son grandes trabajadores, que creen en la paz, la libertad y la justicia y a cuyo bienestar el Gobierno salvadoreño está consagrando sus mejores esfuerzos.

62. El pueblo de El Salvador espera que se llegue a una solución pacífica y éste es precisamente el camino que ha emprendido la Junta Revolucionaria. Para lograr este fin, ha ofrecido una amnistía y ha invitado a todas las organizaciones violentas a participar en las elecciones políticas que se celebrarán en marzo de 1982. Este es el camino que lleva a la paz y a una solución política. La importancia de estas elecciones fue destacada en una resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que las han apoyado por aplastante mayoría.

63. El Sr. KHERAD (Observador del Afganistán), hablando en ejercicio de su derecho de réplica, dice que no es la primera vez que el representante del régimen militar del Pakistán ha tratado de engañar a la opinión pública agigantando el supuesto problema de los refugiados afganos. Sobre esta cuestión, la República Democrática del Afganistán ya ha puesto en claro su posición en sus declaraciones publicadas en los documentos A/35/154, A/35/238, S/139 y A/36/77. Su delegación deplora que el número de refugiados mencionado por el Pakistán haya sido tan exagerado e

insiste una vez más en el hecho de que la mayoría de las personas registradas como refugiados en el Pakistán son en realidad nómadas kochi o no pueden considerarse como refugiados en el sentido que afirman los enemigos de la revolución afgana.

64. En cuanto a los que se encuentran todavía fuera del territorio afgano como consecuencia de la propaganda de los enemigos de la revolución, su delegación repite la invitación hecha por la República Democrática del Afganistán a los afganos que han abandonado el país para que regresen a sus hogares y familias y aprovechen la amnistía general que ha otorgado el Gobierno. El Gobierno de su país garantiza también a los que regresen la seguridad física y la libertad de elegir el lugar de residencia y ocupación. Gozarán de iguales derechos y podrán participar, con espíritu patriótico, en la vida política del país. Se les garantizarán, para bien del Afganistán, todas las condiciones necesarias para llevar una existencia honorable y desempeñar una actividad en la sociedad.

65. Son cada vez más los afganos que regresan a sus hogares. Desgraciadamente, la propaganda falaz de los enemigos de la revolución afgana y los obstáculos que crea el Pakistán han tenido como consecuencia que cierto número de afganos sigan fuera de las fronteras del país. Su Gobierno invita a los países vecinos, y en particular al Pakistán, a que pongan fin a las actividades antiafganas y eviten crear obstáculos que impidan a los kochis circular y a los afganos volver a su país. Dicha actividad no sólo ayudará a resolver el problema de los refugiados, sino que contribuirá también al establecimiento de relaciones normales entre esos países y el Afganistán y a la consolidación de la paz en la región.

66. El Sr. BHAGAT (India), hablando en ejercicio del derecho de réplica, lamenta que la delegación del Pakistán haya formulado otra referencia injustificada al territorio de Jammu y Cachemira, que constituye parte integrante de la India tanto desde el punto de vista histórico como constitucional. El orador no tiene intención de iniciar un debate sobre ese tema, pero desea afirmar categóricamente que la única cuestión pendiente que ha de resolverse con respecto a Cachemira es la de la Cachemira ocupada por el Pakistán. La cuestión que se plantea consiste simplemente en determinar cuándo el Pakistán pondrá fin a su ocupación de una tercera parte del territorio de Jammu y Cachemira y permitirá a su pueblo unirse a sus hermanos y hermanas que gozan de libertad en la India. Es apenas necesario destacar que la India se ha comprometido a respetar el proceso de negociaciones bilaterales y pacíficas, conforme al Acuerdo de Simla, con miras a resolver la cuestión de la Cachemira ocupada por el Pakistán.

67. La delegación del Pakistán se refirió a las elecciones en Cachemira. Todo el mundo sabe cómo son las elecciones en la India; son libres y justas. La delegación del Pakistán naturalmente no puede entender esto; después de todo, ¿con qué frecuencia se oye hablar de elecciones en el Pakistán? Los grados de efectividad de los derechos humanos en la India y en el Pakistán son bien conocidos. Su país no necesita ninguna lección del Pakistán sobre este punto.

68. El orador toma nota de la declaración de la delegación del Pakistán de que desea hallar soluciones a las cuestiones pendientes de conformidad con el Acuerdo de Simla, que dispone negociaciones bilaterales. Por consiguiente, sorprende oír a esa delegación hacer declaraciones de propaganda como la declaración a la que el orador se ha visto obligado a responder.

69. El Sr. SOLA VILA (Cuba), hablando en ejercicio del derecho de réplica y refiriéndose a las observaciones hechas por el observador de El Salvador, dice que sólo puede estar de acuerdo en cuanto al número de habitantes mencionado. Sin embargo, se ha de restar de ese número la cifra de 30.000, a fin de tener en cuenta los que han sido muertos por la Junta.

70. El Sr. HILALY (Pakistán) dice que no hay necesidad de responder a las observaciones del representante de la URSS relativas a los campamentos de adiestramiento en el Pakistán, ya que no se ha citado ningún hecho ni presentado prueba alguna. La delegación del Pakistán ha puesto ya en claro que se trata de campamentos de refugiados abiertos a la inspección internacional. A este respecto, se refiere a un artículo de The Guardian, del 11 de noviembre de 1981, en que se afirma que un instructor afgano en el valle de Panjshir, a 40 millas al norte de Kabul, ha adiestrado a más de 5.000 mojahadin (combatientes por la libertad) en el arte de la moderna lucha de guerrillas.

71. Lo que su Gobierno desea son negociaciones sobre la retirada de las fuerzas extranjeras del Afganistán. Esas fuerzas están dentro del Afganistán y no a su alrededor, y los deseos de su Gobierno no pueden considerarse como injerencia en los asuntos internos de otros países. La injerencia proviene de la intervención de fuerzas militares extranjeras en el Afganistán.

72. Con respecto a la "ayuda fraternal" que presta la Unión Soviética, el orador observa que el 3 de noviembre de 1981 un diplomático de la URSS y ex funcionario de la UNESCO dijo que nadie cree una palabra acerca de esa ayuda y que todo el mundo sabe que es una mentira.

73. El observador del Afganistán ha tratado una vez más de ocultar la verdadera situación en ese país. En cuanto a esto, el orador señala a la atención de la Comisión un documento circulado oficiosamente por la Asociación de Afganos en Suiza en el que figuran informes de primera mano sobre lo que realmente está ocurriendo en el Afganistán, como la destrucción de aldeas enteras, el uso de armas químicas y el bombardeo de hospitales.

74. Su delegación ya ha hecho constar su posición en cuanto al conflicto internacional sobre Jammu y Cachemira. Por consiguiente, se abstendrá de formular nuevas observaciones sobre el asunto.

75. La Sra. GU (China), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que la cuestión de fronteras entre China y la India es un resto de la historia y que su Gobierno está celebrando ahora negociaciones a fin de lograr un acuerdo. La oradora lamenta que la URSS y Viet Nam traten de crear discordia entre China y sus vecinos.

DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (tema 15 del programa)
(continuación) (E/CN.4/1982/L.7, L.12, L.14 y L.15/Rev.1)

76. El Sr. OGURTSOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia), hablando en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento E/CN.4/1982/L.7 y dice que tiene por objeto señalar a la atención de los Estados la importancia de la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad. Como bien se sabe, en su resolución 38 (XXXVII), la Comisión encargó a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías que emprendiera un

estudio sobre la utilización de los resultados del progreso científico y técnico para garantizar el derecho al trabajo y al desarrollo. Desafortunadamente, la Subcomisión no ha realizado aún ese estudio y, por esa razón, se reitera esa petición en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

77. Al preparar el proyecto de resolución, los patrocinadores se han guiado por la resolución 36/56 A de la Asamblea General, por la que ésta pidió a la Comisión que atendiera especialmente a la cuestión de la aplicación de lo dispuesto en la Declaración. Con referencia a los párrafos 1, 2 y 5 de la Declaración, el orador dice que, en vista de su importancia, es esencial que se ponga en práctica la Declaración. Por consiguiente, los patrocinadores hacen un llamamiento a todos los miembros de la Comisión para que apoyen el proyecto de resolución.

78. El Vizconde COLVILLE OF CULROSS (Reino Unido), hablando en nombre de los patrocinadores, introduce el proyecto de resolución contenido en el documento E/CN.4/1982/L.14. El texto, que es de carácter procesal, ha sido presentado de conformidad con la resolución 36/56 B de la Asamblea General que fue adoptado por consenso, y está redactado en términos similares a los de esa resolución. Los patrocinadores esperan que la Comisión adopte también el proyecto de resolución por consenso.

79. El Sr. SOLA VILA (Cuba), hablando en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución contenido en el documento E/CN.4/1982/L.12 y dice que tiene por objeto complementar las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en relación con el acto israelí de agresión contra las instalaciones nucleares de Iraq. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución reciba el apoyo de la Comisión.

80. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución contenido en el documento E/CN.4/1982/L.15/Rev.1 y dice que el texto se explica por sí solo. En el curso del debate sobre el tema tratado, los miembros de la Comisión reafirmaron unánimemente el derecho inherente de todos los pueblos y de todos los individuos a la vida. En vista de la actual amenaza de guerra nuclear, es esencial impedir una catástrofe nuclear y hacer todo lo posible para garantizar el derecho de todos los pueblos a la vida, derecho proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

81. En el texto se tienen en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta y de otros documentos de las Naciones Unidas. Los patrocinadores consultaron a otras delegaciones, particularmente a las de los países occidentales, y el texto revisado contiene modificaciones que se basan en propuestas de varias delegaciones. El orador expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se adopte por unanimidad.

82. El Sr. SOFFER (Observador de Israel) dice que su delegación se opone con firmeza al proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.12 porque ensombrece las perspectivas de paz en el Oriente Medio y socava la integridad y los principios fundamentales de las Naciones Unidas. Además, hay serios fallos en el texto puesto que se asignan a la Comisión responsabilidades que rebasan demasiado el marco de su mandato. La Comisión no es el foro apropiado para debatir una cuestión delicada con ramificaciones complejas en materia de política y de seguridad, sobre todo porque tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General han tratado últimamente esta cuestión. Además, el párrafo 3 de la parte dispositiva del texto

exige la aplicación de sanciones, petición que no sólo carece de una base o de una justificación moral, sino que también está en contradicción con el mandato de la Comisión.

83. El texto no corresponde al tema 15 del programa y, de hecho, no tiene nada que ver con los problemas de derechos humanos. Las fuerzas que permanecen hostiles a Israel abusan de la Comisión al aprovechar cualquiera de los temas del programa para difamar a Israel. Se manipula a la Comisión por razones de conveniencia política y se descuidan las violaciones patentes de derechos humanos que se perpetran en Iraq y en muchas otras partes del mundo. Desde que se creó Israel, Iraq se ha consagrado abiertamente a provocar la eliminación de aquel país, dirigiendo todos sus esfuerzos económicos, militares y científicos hacia ese objetivo. Nunca dejó de fomentar ni de apoyar los actos de terrorismo de los árabes contra Israel. Además, rechazó todos los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a lograr una solución pacífica del conflicto entre árabes e israelíes.

84. En 1974, Iraq confirió una nueva y peligrosa dimensión a su actitud de hostilidad contra Israel, al iniciar el proceso de adquisición de una capacidad nuclear militar. En ese año, intentó adquirir un reactor nuclear destinado a producir grandes cantidades de plutonio para fines militares.

85. El Sr. KABARITI (Jordania) plantea una cuestión de orden, y dice que el observador de Israel pretende abrir de nuevo el debate sobre la cuestión; pide al Presidente que aplique las normas reglamentarias.

86. El PRESIDENTE dice que las delegaciones deberían examinar el fondo del proyecto de resolución de que se trate y no discutir problemas que puedan considerarse ajenos a la cuestión.

87. El Sr. SOFFER (Observador de Israel) dice que, desde 1974, Iraq ha adquirido y desarrollado la tecnología, las instalaciones y los materiales necesarios para la fabricación de armas nucleares. El tipo concreto de uranio en que se basa el programa nuclear de Iraq es exactamente el mismo que se utilizó para fabricar la bomba de Hiroshima. Además, Iraq compró tecnología y equipo para la separación del plutonio que no tienen ninguna aplicación como fuente de energía.

88. El Gobierno de Iraq afirma que está produciendo energía nuclear con fines pacíficos, y arguye que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) supervisa su programa nuclear y que la cooperación entre Iraq y el Organismo demuestra que su programa nuclear no tiene una aplicación militar. Sin embargo, los hechos indican lo contrario. Se ha demostrado por autoridades en la materia que las salvaguardias del OIEA no son suficientemente completas para detectar instalaciones o armas nucleares clandestinas. El OIEA aplica un sistema de contabilidad y no tiene autoridad para pedir pruebas de materiales o instalaciones no declaradas o de operaciones clandestinas. De hecho, el Director General del OIEA ha declarado recientemente que las limitaciones de su organización le impiden proporcionar garantías fiables de que los materiales nucleares no están siendo desviados por Estados miembros. En el caso de Iraq, es importante observar que varias de las instalaciones nucleares iraquíes más delicadas no están sujetas a ninguna salvaguardia internacional. Además, con arreglo a su acuerdo con el OIEA, Iraq puede negarse en todo momento a las inspecciones del OIEA, cosa que hizo de hecho en noviembre de 1980, en un momento en que se había almacenado en ese país una gran cantidad de uranio utilizado para armamentos. Cabe observar también que cualquier gobierno miembro tiene derecho a poner objeciones a la nacionalidad de los inspectores que propone el OIEA. Iraq ha ejercido habitualmente ese derecho y, desde 1976, sólo visitan ese país inspectores de la URSS y de Hungría.

89. El orador dice que su país está muy alarmado ante la perspectiva de producción de una bomba atómica por Iraq, puesto que Israel sería seguramente la primera víctima de un ataque nuclear iraquí. A ese respecto, recuerda que, a consecuencia de un intento infructuoso de la fuerza aérea iraní de destrucción de las instalaciones nucleares iraquíes en 1980, el Presidente de Iraq manifestó que el pueblo iraní no tenía por qué temer al reactor nuclear iraquí pues Iraq no tenía intención de utilizarlo contra Irán, sino contra el enemigo sionista. Todos esos hechos contribuyen a disipar el mito de que Iraq está desarrollando energía nuclear con fines pacíficos.

90. Durante seis años de intensos esfuerzos a nivel diplomático y público, su Gobierno, consciente de la verdadera naturaleza del programa nuclear iraquí, trató de lograr, que se pusiera término a ese programa. Por desgracia, todos esos esfuerzos fueron vanos e Iraq se negó a interrumpir su programa de desarrollo de armas nucleares. Israel tomó la decisión de neutralizar las instalaciones nucleares iraquíes únicamente cuando se cercioró de que Iraq estaba a punto de lograr la posesión de la capacidad de producción de bombas nucleares. Según los principios del derecho internacional, el ataque de Israel a las instalaciones nucleares iraquíes, en junio de 1981, fue un acto necesario y legítimo de defensa propia. El Gobierno de Israel reaccionó ante todo un conjunto de circunstancias que planteaban una amenaza intolerable para su seguridad.

91. Se entiende perfectamente por qué Iraq copatrocina el proyecto de resolución. Está tratando de impedir que se revelen ante la Comisión sus violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Iraq y sus cómplices se las arreglan para impedir que la Comisión examine sus actos inhumanos, lanzando toda una serie de acusaciones falsas contra Israel.

92. En respuesta a una cuestión de orden planteada por el Sr. SOLA VILA (Cuba), el PRESIDENTE pide al observador de Israel que limite sus observaciones al tema a que se refiere el proyecto de resolución.

93. El Sr. SOFFER (Observador de Israel) dice que lo esencial del problema está en que hay toda una lista larga de crímenes y violaciones patentes de derechos humanos, cometidos por el régimen iraquí. La represión y la crueldad reinantes en Iraq han incitado a Amnesty International a publicar un informe titulado Iraq, Evidence of Torture (Iraq, prueba de torturas), relativo a la utilización sistemática de la tortura por las autoridades iraquíes. ¿Cómo puede entonces el Gobierno iraquí conciliar su apoyo del derecho a proseguir el desarrollo científico y social con su propia supresión sistemática de los derechos humanos fundamentales?

94. En respuesta a una cuestión de orden planteada por el Sr. KABARITI (Jordania) y apoyada por el Sr. SALAH-BEY (Argelia), el PRESIDENTE pide una vez más al observador de Israel que limite sus observaciones a lo sustancial del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.12.

95. El Sr. SOFFER (Observador de Israel) dice que se ve claramente por qué algunas delegaciones de países árabes no desean que se escuche la voz de Israel. Sin embargo, su delegación desea preguntar a los miembros de la Comisión por qué no se hacen objeciones a la serie de declaraciones repetitivas de los árabes y de sus partidarios, quienes no escatiman esfuerzos para manipular a la Comisión y para hacerle perder el tiempo con temas ajenos a la cuestión tratada y que no guardan relación con los temas del programa ni son de la competencia de la Comisión.

96. El Sr. SABZALIAN (Observador de Irán) dice que la afirmación del representante sionista de que la fuerza aérea iraní atacó las instalaciones iraquíes en 1980 carece de fundamento.

97. El Gobierno de Irán, que se atiene estrictamente a los principios de la Carta relacionados con el respeto a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados y a la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, condena el acto sionista de agresión contra el reactor nuclear iraquí. Desea poner de relieve que Iraq, aprovechándose de que el pueblo iraní estaba preocupado por las dificultades posrevolucionarias, lanzó sus fuerzas de agresión contra Irán, violando así descaradamente las fronteras internacionalmente reconocidas de ese país.

98. El Sr. KABARITTI (Jordania) plantea una cuestión de orden y dice que el observador de Irán está divagando puesto que habla de una cuestión completamente ajena al tema de la discusión.

99. El PRESIDENTE pide al observador de Irán que limite su declaración al tema de que trata el proyecto de resolución que se está examinando.

100. El Sr. SABZALIAN (Observador de Irán) dice que Iraq ignoró todos los principios humanitarios internacionales relativos al trato que se ha de dar a la población civil en tiempo de guerra y a la prohibición de destruir las instituciones y los recursos económicos de la población civil de los territorios ocupados. El bombardeo indiscriminado de pueblos y ciudades por Iraq causó una destrucción masiva y miles de muertos en la población civil. La utilización de armas químicas, en violación de las disposiciones del Protocolo de Ginebra de 1925, es otro ejemplo de los actos criminales cometidos por el régimen iraquí en Irán. Para terminar, declara que, con toda su gravedad, la agresión israelí contra Iraq no equivale sino a una pequeña fracción de los crímenes que Iraq ha cometido en Irán.

101. El Sr. SALAH-BEY (Argelia), en respuesta a la pregunta formulada por el observador de Israel, dice que ese país es el blanco de las acusaciones formuladas desde que la Comisión empezó sus trabajos porque violó los derechos del pueblo palestino, impidiéndole ejercer su derecho a la libre determinación. Además, el ataque de Israel contra las instalaciones nucleares iraquíes se consideró como un acto de bandidismo internacional porque con él se violó el espacio aéreo de varios países soberanos. Asimismo, muchos países consideran que el acto israelí de agresión contra las instalaciones nucleares iraquíes constituye una violación del derecho soberano e inalienable de los Estados a los adelantos científicos y tecnológicos. Hay que observar también que el acto fue condenado unánimemente por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el OIEA.

102. Por supuesto, no es necesario recalcar que el acto de agresión israelí no hubiera sido posible sin la complicidad de ciertos Estados.

103. El Sr. AKRAM (Pakistán) dice que su delegación se adhiere plenamente al contenido del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.12. El acto de agresión de Israel fue contrario a las disposiciones de los Convenios de Ginebra y a los principios de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. En cuanto a las disposiciones del proyecto de resolución, llama la atención sobre el hecho de que los términos utilizados en el segundo párrafo del preámbulo proceden de la resolución 36/27 de la Asamblea General y espera que los patrocinadores convengan en añadir en la versión inglesa las palabras "and nuclear" después de las palabras "develop technological".

104. Su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.15/Rev.1, pero estima que se puede mejorar con las dos siguientes enmiendas. En primer lugar, se debería añadir, al final del séptimo párrafo del preámbulo, las siguientes palabras: "y por las violaciones de los principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la soberanía e integridad territorial de los Estados y a la libre determinación de los pueblos". En segundo lugar, se debería ampliar más el enfoque del estudio mencionado en el párrafo 5 de la parte dispositiva. Por consiguiente propone que, después de la palabra "culturales", se añadan las palabras "incluida la aplicación del nuevo orden económico internacional" entre guiones. Espera que los patrocinadores acepten esas propuestas.

105. El Sr. YOUSEF (Observador de Iraq) dice que los insultos de Israel contra la comunidad internacional no son cosa nueva. Lo nuevo está en que tanto Irán como la entidad sionista han reafirmado su alianza contra Iraq. El régimen iraní debería ser el último en hablar de derechos humanos, dadas las matanzas que ha perpetrado contra su propio pueblo.

106. Con referencia a la cuestión del mandato de la Comisión, el orador llama la atención sobre la declaración contenida en la resolución 32/130 de la Asamblea General en el sentido de que la agresión y las amenazas contra la soberanía nacional representan situaciones que de por sí constituyen y originan violaciones masivas y patentes de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos así como de los individuos. En la resolución se pide a la Comisión de Derechos Humanos que emprenda como cuestión de prioridad un análisis general de los distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Por esa razón, el deber de la Comisión es examinar los actos de agresión y adoptar resoluciones pertinentes. Por consiguiente, su delegación opina que el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.12 es de la competencia de la Comisión.

107. La incursión israelí se considera un acto de agresión en virtud de la resolución 36/27 (XXXVI) de la Asamblea General y de la resolución adoptada por el OIEA el 26 de septiembre de 1981. Las instalaciones iraquíes están destinadas a fines pacíficos y la investigación científica. A ese respecto, el orador hace referencia al párrafo 1 del artículo 13 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que dispone que todos los Estados tienen derecho a beneficiarse de los adelantos y progresos de la ciencia y la tecnología para la aceleración de su desarrollo económico y social. Por consiguiente, se podría decir que el acto israelí de agresión contra Iraq ha sido en sí una violación patente de los derechos humanos, en particular, del derecho a beneficiarse de los adelantos y progresos de la ciencia y la tecnología. Por consiguiente, la Comisión debería condenar el acto israelí y reafirmar el derecho de Iraq y de los demás Estados a utilizar la ciencia y la tecnología para la realización de los derechos humanos.

108. El Sr. SOLA VILA (Cuba) anuncia que los patrocinadores del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.12 aceptan la enmienda propuesta por el representante de Pakistán.

109. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.7.

110. Por 31 votos contra ninguno y 12 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.7.

111. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.12 con sus enmiendas.

112. El Sr. ALVAREZ VITA (Perú) dice que su delegación no participará en la votación por razones que explicará más tarde.

113. A petición del representante de Jordania, se procede a votación nominal.

114. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Jordania.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Cuba, Chipre, Etiopía, Gambia, Ghana, Grecia, India, Jordania, México, Pakistán, Panamá, Filipinas, Polonia, Rwanda, Senegal, República Árabe Siria, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Fiji, Francia, República Federal de Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

115. Por 30 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.12 con sus enmiendas.

116. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.14.

117. Queda aprobado, sin votación, el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.14.

118. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.15/Rev.1.

119. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los patrocinadores aceptan las propuestas del representante de Pakistán, con ligeras modificaciones. En primer lugar, en el párrafo 7 del preámbulo, después de la palabra "aspectos", se deben añadir las palabras siguientes: "así como por las violaciones de los principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la soberanía e integridad territorial de los Estados y a la libre determinación de los pueblos". En segundo lugar, en el párrafo 5 de la parte dispositiva, después de la palabra "políticos", se deben insertar las palabras "el establecimiento de un nuevo orden económico internacional".

120. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se adopte por unanimidad.

121. El Sr. MA (China), explicando su voto antes de la votación, dice que su delegación se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución que se refiere principalmente a la cuestión del desarme. Su Gobierno estuvo siempre en favor del verdadero desarme que contribuirá a relajar la tensión en las relaciones internacionales y a eliminar la amenaza a la paz internacional. En opinión de su

delegación, los que deben iniciar el desarme son las superpotencias que tienen las reservas más importantes de armas nucleares en el mundo. Existe una gran diferencia entre las grandes Potencias y los demás países, y si se exige el desarme de estos últimos, ello servirá únicamente a perpetuar la capacidad de las superpotencias. Hay que recalcar que una de esas superpotencias que continuamente pone de relieve el problema del desarme y habla todo el tiempo del derecho a la supervivencia tiene una gran capacidad de fabricación de armas nucleares y sigue desarrollándola.

122. A petición del representante de Cuba, se procede a votación nominal.

123. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Argentina.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Costa Rica, Cuba, Chipre, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Grecia, India, Jordania, México, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Rwanda, Senegal, República Arabe Siria, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Canadá, China, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

124. Por 32 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.15/Rev.2 con sus enmiendas.

Se levanta la sesión a las 20.55 horas.